

Resistencia ²⁷ de Septiembre 2004.-

RESOLUCION INTERNA NO 47.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los días de Notificaciones -Martes y Viernes-, los expedientes **deben** estar a disposición de las partes y profesionales que los representan en Mesa de Entradas y Salidas de este Tribunal, circunstancia ésta que, por el incremento de causas y de personas que asisten los días señalados, determina la necesidad de organizar más eficazmente la atención al público.-

Como consecuencia de ello resulta necesario disponer que las causas respecto de las cuales se solicita extracción de fotocopias, o cualquier otro trámite que signifique sacarlas del Despacho, sólo pueden ser retiradas de la sede del Tribunal los días Lunes, Miércoles y Jueves (art. 133 del C.FC y C.).-

Por todo ello, esta Cámara de Apelaciones Civil y Comercial,

RÉSUELVE:

I)DISPONER que los días de retiro de los expedientes son Lunes, Miércoles y Jueves, no así los días de Despacho en razón de las dificultades que acarrea para la correcta notificación.-

II)AGREGUESE al transparente de Mesa de Entradas y Salidas, para conocimiento de los interesados.-